

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 169

VIERNES 16 DE JULIO DE 2010

Pág. 44

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

312

OVIEDO NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Cordero Escalonilla, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 362 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Benigno García Suárez, doña Araceli García Rodríguez, doña Rosa María Peláez Paredes, doña Yolanda Peláez Paredes, y don José Antonio García Peláez, contra las empresas "Transportes Dilocal Asturias, Sociedad Limitada", "Cafrayo, Sociedad Limitada", "Transportes Dilocal, Sociedad Anónima", y "TDN, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación. Para interponer dicho recurso deberá depositar la cantidad de 25 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta este Juzgado en "Banesto", a nombre de este Juzgado de lo social número 4 de Oviedo, con el número 3361/0000/30 y número de año del procedimiento, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso. Quedan exentos de este depósito los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de Seguridad Social y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este auto lo mando y firma la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Teresa Magdalena Anda. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Transportes Dilocal Asturias, Sociedad Limitada", y "Cafrayo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.320/10)